



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°368 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **29 NOV. 2016**

VISTOS:

El Informe N°0309-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 11 de abril de 2016, Informe N°897-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19 de agosto de 2015 del área de Almacén Central; el Informe N°451-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 04 de mayo de 2016 de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; el Informe N°1171-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 26 de octubre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°1061-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 11 de noviembre de 2016; el Informe N°431-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 11 de noviembre de 2016, Informe N°447-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 23 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°482-2016-GADV-AMEP-GM/MPJB de fecha 21 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, se tiene a la vista el expediente de reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N°00000741-2015 por adquisición de extintor de 9kg, tipo ABC y extintor de 6 Kg tipo ABC, generado a través del Cuadro de Necesidades N°00001492-2015-AMEP-MPJB por la Oficina de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, dicho reconocimiento asciende al monto de S/3,200.00 a favor de GIGLIO D’ALESSANDRO DUILIO GINO, en cumplimiento de las especificaciones técnicas; siendo que cuenta con la conformidad de recepción de bienes emitidas por el área de Almacén Central a través del Informe N°897-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19 de agosto de 2015; asimismo cuenta con la ratificación de recepción de bienes a través del Informe N°0309-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 11 de abril de 2016;

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° DE ORDEN	TIPO	MONTO TOTAL A RECONOCER
GIGLIO D’ALESSANDRO DUILIO GINO	Extintor de 9kg, tipo ABC Extintor de 6 Kg tipo ABC	0741-2015	BIENES	S/3,200.00

Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe *“el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto”;*

Que, de acuerdo a lo señalado por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares a través de los Informes N°451-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB se ha cumplido con realizar la verificación de la documentación sustentatoria de la orden de compra N°0741-2015, y solicita tramitar el expediente de reconocimiento de deuda, por consiguiente es necesario emitir el acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto), que establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal;





Que, a través del Informe N° 1171-2016-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto de S/3,200.00 soles, a fin de atender el reconocimiento de deuda correspondiente a la orden de servicio N°0000741-2015, teniendo en cuenta la estructura presupuestal correspondiente al ejercicio 2016; por lo que, solicita se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, teniendo en consideración el reconocimiento de deuda y que éste corresponde al año 2015, cuyo pago no se efectuó y contando con los informes de conformidad de recepción y que con Informe N°482-2016-GADV-AMEP-GM/MPJB la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, comunica que la adquisición de extintores a través de la orden de compra N°0741-2015, es conforme y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas; se tiene por cumplido la formalización del devengado, resultando procedente su pago; por lo que la Gerencia de Administración y Finanzas a través el Informe N°447-2016-GAF-GM-A/MPJB solicita la emisión del acto resolutivo;

Por lo que, según la desconcentración de funciones contempladas en el numeral 3.5 del punto 3 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR en calidad de deuda la obligación pendiente de pago la suma de S/3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 soles) a favor de GIGLIO D'ALESSANDRO DUILIO GINO, conforme el cuadro que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	N° DE ORDEN	TIPO	MONTO TOTAL A RECONOCER	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD
12 Extintor de 9kg, tipo ABC	0741-2015	BIENES	S/3,200.00	Informe N°482-2016-IEH-AMEP-GM/MPJB
01 Extintor de 6 Kg tipo ABC				Informe N°309-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C.C.
OAJ
OPP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas